Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

CSP-SDHT-1333-26-0149

Señores
CONSORCIO HABITAT BOGOTÁ 2025
Atn. Javier Moreno López
Representante Legal
Cra 56 No 153 -84 T9 A1601
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO 1333-2025: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 4

CONTRATO 1268-2025: "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 4)".

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO SDHT-LP-2025-334 - OBSERVACIONES AL INFORME SEMANAL No. 6

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y una vez revisado el documento del asunto, nos permitimos remitir las siguientes observaciones:

- Además de remitir el informe semanal en formato editable, este debe ser remitido en PDF y debidamente suscrito por el director de consultoría.
- La información del valor de cada fase del contrato de consultoría y obra, no corresponde a los valores del PDT vigente.
- El título de la descripción de los ítems del cronograma cita un parque llamado LA VICTORIA, corregir.
- La columna de FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO se encuentra diligenciada con fechas posteriores al periodo del informe semanal, lo cual no es congruente con el reporte que debe hacerse. CORREGIR
- En la gráfica de flujo de caja se deben nombrar los ejes, en el eje X se repite la numeración del 1 al 4 dos veces, y de igual forma con el eje Y para validar el reporte del contratista. Esta misma observación aplica para el resto de gráficas incluidas en el informe. Aclarar
- Si bien el contratista realiza el reporte que se muestra a continuación, en el mismo no se detalla el índice de SPI y CPI.

Nombre	Costo restante	Costo real	Costo	CRTR	CPTR	CPTP
SDHT-1268-2025-GRUPO4-20260220	$ 14.764.028.105,09	$ 0,00	$ 14.764.028.105,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 156.712.448,79

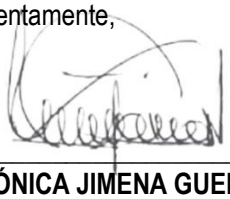
- En el numeral 7 de las actividades ejecutadas, no es posible validar las actividades que ha realizado el contratista, toda vez que ese reporte es únicamente documental. Se debe informar el resto de actividades que adelanta el contratista en pro de ejecutar el objeto contractual para cada uno de los componentes según los apéndices precontractuales. Así mismo, se debe dar reporte de las gestiones ante entidades realizadas durante la semana o las respuestas recibidas por parte de las mismas.

- En el numeral 7 se deben retirar los comunicados que envía la interventoría, dado que, el objeto del numeral es el reporte de las actividades realizadas por el **contratista de consultoría.**
- Con respecto al componente ambiental y SST, es necesario que se divida la información reportada por componente, esto con el fin de tener claridad en la información reportada, se solicita realizar una mejor redacción sobre la información plasmada e Incluir la evidencia de las acciones realizadas.
- No se incluye registro fotográfico, complementarlo según sus actividades en campo, tal y como son recorridos o mesas de trabajo. Para el caso del componente social, se debe agregar la evidencia de la aplicación de las encuestas según lo informado por el contratista en el comité de seguimiento No. 7.
- El informe debe tener comentarios concluyentes por parte del contratista, toda vez que las demás pestañas agregadas en los informes corresponden a tablas que no se encuentran debidamente ordenadas y sin formato, de acuerdo a lo anterior, dentro del formato del informe se deben incluir sus consideraciones frente a los avances programados, ejecutados y los índices de valor ganado.

Finalmente, se solicita al contratista atender las observaciones del informe semanal No. 6, así como la remisión en PDF de los anteriores informes semanales debidamente suscritos por el director de consultoría aprobado.

Quedamos atentos.

Atentamente,



MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de interventoría
Elaboró: AMRH – TR
C.C. Profesionales apoyo a la supervisión de SDHT
Anexos: SIN